



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2023-MDCG

Castillo Grande, 21 de agosto de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de julio de 2023, se trató como agenda lo siguiente: i) Opinión Legal N° 111-2023-OAJ-MDCG, sobre ratificación de Ordenanza Municipal N° 030-2019-MDCG, Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de animales de compañía en el distrito de Castillo Grande (motivo de haberse aprobado pasar a la siguiente sesión ordinaria- ACUERDO DE CONCEJO N° 80-2023-MDCG); ii) Análisis técnico para el préstamo de S/. 800,000.00. al Banco de la Nación, para la continuidad de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Palacio Municipal Castillo Grande del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, lo cual la regidora Ena Roca Cometivos, solicitó permiso por motivos particulares y que justificaría en la sesión de concejo siguiente; lo que en la sesión de concejo municipal de fecha 16 de agosto de 2023, dicha regidora presentó el INFORME N° 001-2023-MDCG-ERC/R de fecha 14 de agosto de 2023, en la cual justifica los motivos de la inasistencia adjuntando el correspondiente certificado médico suscrito por el Dr. Osler Rodríguez Barba-Médico Cirujano Ecografista, y conforme a lo que indica el contenido. Puesto en conocimiento a los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, TENIÉNDOSE POR JUSTIFICADO LA INASISTENCIA.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- TENER por justificada la inasistencia a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de julio de 2023, a la regidora Ena Roca Cometivos, por los fundamentos y razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE